



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 172 - 2017 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 04 ABR 2017.

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

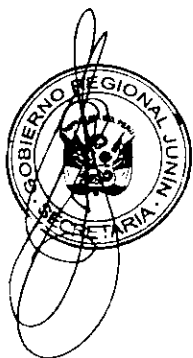
El Informe Presupuestal Nº 086-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº 086-2017-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley citada en el considerando precedente, autoriza al Ministerio de Salud a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por el monto de CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 150 000 000,00) con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales, para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, y Salud Mental; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal;

Que, para tal efecto, el segundo párrafo del referido artículo 22, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a solicitud de este último, a más tardar el 31 de marzo de 2017. Para la aprobación de las modificaciones presupuestarias autorizadas por el citado artículo, el Ministerio de Salud debe aprobar previamente un Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional coordinado con los gobiernos regionales, y realizar la verificación del módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, para la reposición y cierre de brechas de equipamiento biomédico;

SG - GRJ	
DOC. Nº	2007781
EXP. Nº	1379336.



Gobierno Regional Junín



Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2017/MINSA, se aprueba la Actualización de los Planes de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales para los Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer y Salud Mental;



Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N°086-2017-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 100 000 000,00) del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, y Salud Mental; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma. En cuyo Anexo corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 4'704,192.00). Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 086-2017-EF, por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 4'704,192.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unshumbaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

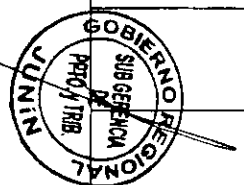
DECRETO SUPREMO N°086-2017-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS



PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO - GENERICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNIN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JALUA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHIMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 NO SALUD VALE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD - SAN MARTIN DE PANGCA	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			12 500				42 000	54 227			60 000	3 000		171 727
	3000609	COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO													
		S004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO	6 500				18 000							24 500
			GASTOS CORRIENTES	6 500				18 000							24 500
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033254	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA							25 000						25 000
		S000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS						25 000						25 000
			GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033255	NIÑOS CON CRED. COMPLETO SEGUN EOAO							26 827						26 827
		S000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED						26 827						26 827
			GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033312	ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS													
		S000028	ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS												
			GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033314	ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES													
		S000030	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES	6 000											6 000
			GASTOS CORRIENTES	6 000											6 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033315	ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES													
		S000031	BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES												
			GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
0002	SALUD MATERNO NEONATAL					856 300	416 650	319 520	49 250	296 400	434 210	12 500	116 760		2 501 590
	3033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA													
		S000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA												
			GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033291	POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR													
		S000042	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE												
			GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033294	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES													
		S000044	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES												
			GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033295	ATENCION DEL PARTO NORMAL													
		S000045	BRINDAR ATENCION DEL PARTO NORMAL												
			GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033297	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO													
		S000047	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO												
			GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	3033300	ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS													
		S000050	ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS												
			GASTOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
						92 884		520		241 400					93 404
						92 884		520		241 400					93 404

PROG. PTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	401 SAUD DAC	402 SAUD EL CARMEN	403 SAUD JAUIA	404 SAUD TARMA	405 SAUD CHIMAYO	406 SAUD SATIPO	407 SAUD JUNÍN	408 RED SAUD VALE DEL MANTARO	409 SAUD PICHANAKI	410 SAUD SAN MARTÍN DE PANGOA	TOTAL
0016	TBC-VIH/SIDA	3003304 ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL 5000052 MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS			86 000 86 000									86 000 86 000
		3033305 ATENCIÓN DEL RECIBEN NACIDO NORMAL 5000053 ATENDER AL RECIBEN NACIDO NORMAL GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS				76 650 76 650		15 550 15 550	55 000 55 000	55 000 55 000		32 200 32 200		234 400 234 400
		3033306 ATENCIÓN DEL RECIBEN NACIDO CON COMPLICACIONES 5000054 ATENDER AL RECIBEN NACIDO CON COMPLICACIONES GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS			296 200 296 200	220 000 220 000	45 000 45 000	3 000 3 000		379 210 379 210				943 410 943 410
		3033307 ATENCIÓN DEL RECIBEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD 5000055 ATENDER AL RECIBEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS			36 000 36 000									36 000 36 000
		3000612 SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTALE DE TUBERCULOSIS 5004436 DESPISTALE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	411 920 411 920			180 000 180 000	30 600 12 000	86 475 12 000	1 500 1 500		75 000 75 000	36 000 36 000	331 040 160 000	1 152 535 357 500
		3000614 PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS 5004438 DIAGNÓSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS		411 920 411 920				38 475 38 475						525 395 525 395
		3000672 PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE 5005161 BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS CO GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS				180 000 180 000	16 000 16 000					36 000 36 000	171 040 171 040	255 040 255 040
		3043959 ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERÍA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE 5000069 ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERÍA Y GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS						48 000 48 000						2 600 2 600
		3043970 MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN 5000080 BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS					2 600 2 600							2 600 2 600
		3043982 VACUNACIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS 5000092 VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS												84 500 84 500
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS 5000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	29 630 29 630	60 000 60 000				63 330 63 330				132 250 84 500	10 000 10 000	295 210 84 500
		3043983 DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS 5000093 EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS										2 750 2 750		2 750 2 750
0018	ENFERMEDADES NO TRASMITIBLES	3000012 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS 5000110 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE GASTOS CORRIENTES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	29 630 29 630	60 000 60 000				63 330 63 330	12 090 12 090		83 000 83 000	45 000 45 000	137 000 137 000	207 960 207 960
		3000015 VALORACIÓN CLÍNICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL EN ENFERMEDADES 5000113 EVALUACIÓN CLÍNICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 800 2 800	16 000 16 000			27 040 27 040	119 400 119 400				20 000 20 000	137 000 137 000	417 330 417 330





PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHIMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	408 RED SALUD VALLEJO MANTARO	409 SALUD PICHAKANI	410 SALUD SAN MARTIN DE PASCOA	TOTAL		
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	3000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL SD000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GASTOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES						59 400			9 000			68 400		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						59 400			9 000			68 400		
			3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES		16 000											16 000	
			SD000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GASTOS CORRIENTES		16 000											16 000	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS														
			3000680 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA						7 040								73 130
			SDDD1D4 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS.						7 040			12 090					73 130
			GASTOS CORRIENTES									12 090					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS														
			3000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y DETERMINACION DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL GASTOS CORRIENTES	2 800							60 000						122 800
SD0D3065	2 800							60 000						122 800			
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	300D701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO SD005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL GASTOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES		64 000				2 800						161 800		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		64 000											161 800	
			3000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO DETERMINACION DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL GASTOS CORRIENTES														
			SD003066														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS														
			3044202 VARONES DE 50 A 70 AÑOS CON DOSAJE DE PSA														
			SD000125 DOSAJE DE PSA EN VARONES DE 50 A 70 AÑOS PARA DIAGNOSTICO GASTOS CORRIENTES														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS														
			300D701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO														
			SD005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL GASTOS CORRIENTES														
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	300D701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO SD005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL GASTOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES						4 000						4 000		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													4 000	
			300D701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO														
			SD005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL GASTOS CORRIENTES														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS														
			300D701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO														
			SD005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL GASTOS CORRIENTES														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS														
			300D701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO														
			SD005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL GASTOS CORRIENTES														
TOTAL				44 930	551 920	856 300	596 650	419 160	379 482	309 990	434 210	230 500	403 010	478 040	4 704 192		

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	44 930	551 920	856 300	596 650	419 160	379 482	309 990	434 210	230 500	403 010	478 040	4 704 192
2.3 BIENES Y SERVICIOS	44 930	551 920	856 300	596 650	419 160	379 482	309 990	434 210	230 500	403 010	478 040	4 704 192
GASTOS DE CAPITAL												
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												
TOTAL	44 930	551 920	856 300	596 650	419 160	379 482	309 990	434 210	230 500	403 010	478 040	4 704 192